

ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE."	

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** que tendrá por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE."** y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

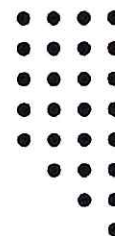
En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de OBRA en los aspectos relacionados con: *Servicios de sistemas eléctricos* (CODIGO UNSPSC 72151500), *Ingeniería eléctrica y electrónica* (CODIGO UNSPSC 81101700) y *Servicios eléctricos* (CODIGO UNSPSC 83101800); lo que evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

"CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE."

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

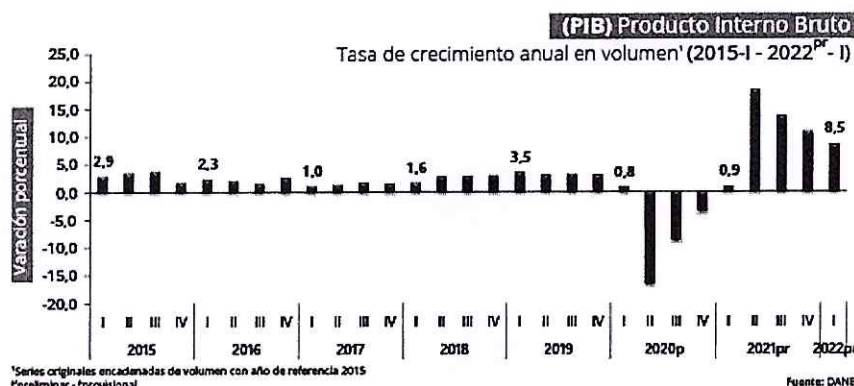
- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.



1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

PRODUCTO INTERNO BRUTO¹: Información I 2022.



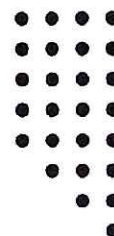
En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf



- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Construcción²

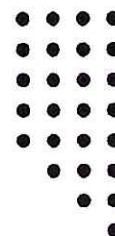
En el primer trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de la construcción crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 10,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,4%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,4%.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf



- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022²

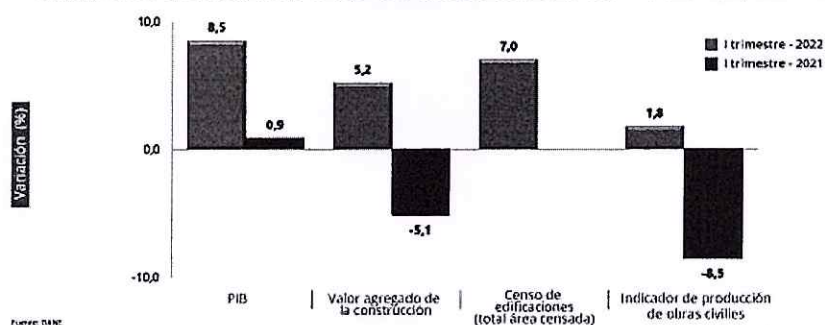
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ² - I / 2021 ² - I	2022 ² - I / 2021 ² - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	10,3	3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-4,9	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	5,8	2,0
Construcción	5,2	0,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

(IEAC) Indicadores económicos alrededor de la construcción

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción - I trimestre (2021 - 2022²)



Indicadores Macroeconómicos³

En el primer trimestre de 2022 (enero - marzo), el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%).

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_ltrim22.pdf

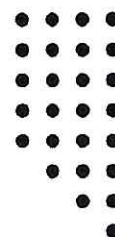
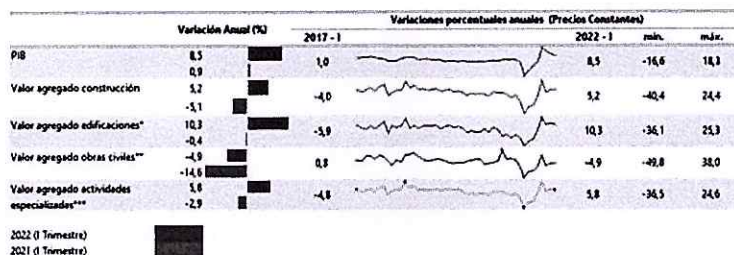


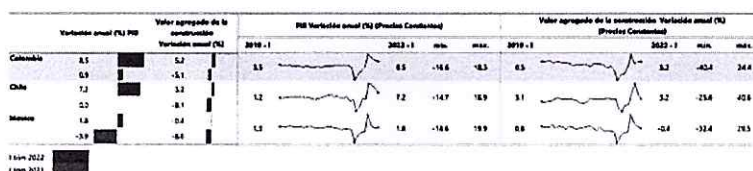
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022¹ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2022 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 8,5%, seguido de Chile y México que presentaron un crecimiento del 7,2% y 1,8% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (5,2%) y Chile (3,2%) siendo más significativo el de Colombia, mientras México tuvo un decrecimiento de 0,4%, con relación al mismo trimestre de 2021.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica²
Variación anual
2019 (I trimestre) – 2022¹ (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Por cifras más recientes

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2022, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 1,98%, en comparación con marzo de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 1,90% y aportó 1,24 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,98%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 2,13% y contribuyó con 0,74 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,98%).

En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (1,91%), comercio (2,24%), casas (1,84%) y oficinas (2,44%), los cuales aportaron en conjunto 1,59 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,98%).

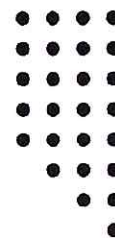
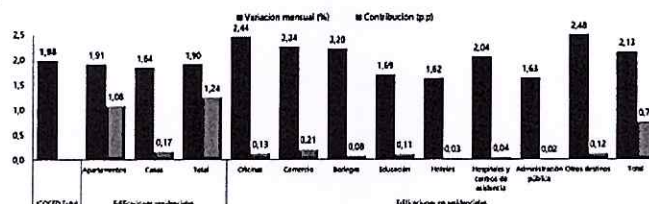


Gráfico 16. Variación mensual del ICOCED, por destino.
Total, nacional.

Abril 2022^{pr}

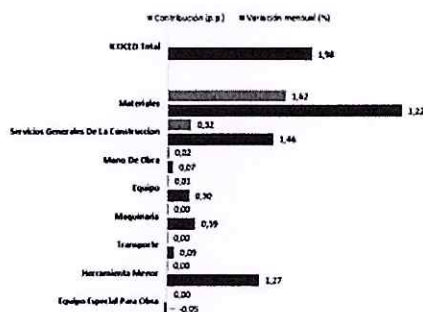


Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de materiales (3,22%) y servicios especializados de la construcción (1,46%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 1,95 puntos porcentuales a la variación total del índice (1,98%).

Gráfico 17. Variación mensual y contribución del ICOCED, por grupos de costos
Total nacional
Abril 2022^{pr}



Fuente: DANE, ICOCED.

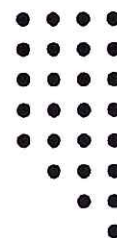
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.⁴

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,7%.

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf



- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,6%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,3%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022²

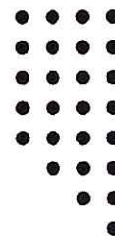
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ² - I / 2021 ² - I	2022 ² - I / 2021 ² - IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,7	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ²	3,2	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,9	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Electrificación Rural en Colombia.⁵

Las estadísticas nacionales indican que Colombia es un país relativamente bien electrificado, con una cobertura de 96,9% del total de viviendas a diciembre de 2015, desagregada a nivel urbano en 99,72% y a nivel rural en 87,83%. Sin embargo, una mirada más detallada a la realidad energética rural colombiana muestra evidencia similar a los análisis internacionales sobre el limitado papel que la electrificación ha jugado en el desarrollo socioeconómico del campo. A través de encuestas estadísticamente representativas de hogares rurales realizadas en años recientes en el contexto del diseño de los Planes de Energización Rural Sostenible PERS de departamentos bastante disímiles, se evidencia que en el territorio abarcado solo 69% de la población rural cuenta con servicio del sistema interconectado, 15% cuenta con electrificación de sistemas locales no interconectados y 16% no dispone de electricidad. El consumo promedio entre hogares interconectados es de apenas 93,14 kWh/mes y 60,16 kWh/mes en los sistemas no interconectados – muy por debajo de lo que el Gobierno define como consumo de subsistencia (y, por ende, subsidiado) para piso térmico cálido (173 kWh/mes) y para piso térmico templado-frío (130 kWh/ mes). Con tan bajos niveles de consumo, dispersión de usuarios y sistema institucionalizado de subsidios, la expansión de cobertura y prestación de servicio eléctrico a nivel rural

⁵ <file:///C:/Users/usuario/Downloads/992-3326-1-SM.pdf>



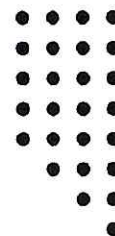
difícilmente cumpla un papel de dinamizador de la economía para estas zonas, ni sea financieramente autosostenible.

Además, en el 64% de las 1.728 localidades de Zonas No Interconectadas ZNI – que abarcan el 52% del país y coinciden en gran medida con los territorios del posconflicto donde se han priorizado los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, solo se dispone de 1 a 6 horas de servicio eléctrico, lo que no solo dificulta sino impide el aprovechamiento de la electricidad para infraestructura social (salud, educación, alumbrado público), refrigeración, bombeo, procesamiento pos cosecha y otros fines productivos. Estos horarios exiguos de servicio reflejan un cúmulo de decisiones institucionales, como la extrema dependencia de plantas diésel de costosa operación y mantenimiento en las ZNI y el otorgamiento de subsidios al diésel no por energía entregada sino por número de horas de operación asignadas por el Estado según el número de viviendas en la localidad, entre otras.

En la actualidad, Colombia busca suplir la demanda de energía eléctrica de manera eficiente en todas las regiones del país ya que se tienen dependencias de fuentes de energía que demandan el uso de recursos naturales, como: petróleo, carbón y agua (hidráulica). Las cuales contaminan gravemente al medio ambiente. La energía solar FV es una excelente solución a esta situación, ya que es, de fácil instalación y operación (Zonas aisladas), su fuente de generación es inagotable (Sol), se cuenta con buen recurso solar y es amigable con el medio ambiente. Además, los sistemas fotovoltaicos son de fácil instalación y sus costos tienden a disminuir, es decir: necesitan poco mantenimiento, presentan larga vida útil y el costo de las celdas solares cada vez es menor. La capacidad instalada de generación de energía solar fotovoltaica en el mundo para el año 2014 fue de 177 GW, en el año 2015 se incrementaron 50 GW respecto al año anterior, logrando un valor histórico de 227 GW y un crecimiento del 25% de esta fuente renovable. En el año 2015 las energías renovables representaron el 23,7% de la capacidad de generación de energía del mundo, dentro de estas, la fotovoltaica representaba el 1,2%; Los países líderes en generación eléctrica fotovoltaica son: China, Alemania, Japón, Estados Unidos, Italia, Reino Unido, Francia, España, India y Australia. Se estima que la energía solar fotovoltaica ha generado alrededor de 2.772 empleos en el mundo y su mercado se aproxima a los USD 300 millones anuales.

Actualmente existe un déficit energético en el país, alrededor del 32,0% del territorio nacional no hace parte del sistema interconectado nacional (SIN), representando un valor notorio. Sin embargo, Colombia cuenta con un recurso solar (radiación) promedio uniforme durante el año para todo el territorio del orden de 4,5 kWh/m², propicio para ser utilizado en generar y suplir las necesidades de energía eléctrica por medio de sistemas solares fotovoltaicos. En el 2005 existían aproximadamente 145 sistemas fotovoltaicos, cuya capacidad instalada era 208,06 kW, en el año 2014 se tenía alrededor de 11,6 GW y en el 2015 se incrementó un 0,6 GW para un total aproximado de 12 GW. Con esto se ratifica que la generación de electricidad en el país a partir de fuentes renovables como la solar fotovoltaica es muy baja.⁶

⁶<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10312/G%C3%B3mez2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



1.2. ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991.**

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

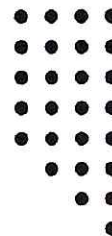
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Artículo 2.2.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

- **LEY 80 DE 1993. Artículo 1, Del objeto.** La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 1150 DE 2007.**

El Artículo 2, reglamenta el principio de transparencia, y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales, que se



encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así como lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

- LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)
- LEY 1882 DE 2018.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Decreto 019 de 2012. Decreto 842 de 2003, la ley 435 de 1998, el Código Civil, el Código de Comercio, la ley 1437 de 2011 y demás normas pertinentes y complementarias acorde con la naturaleza y ejecución del contrato a celebrar.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Decreto 019 de 2012, el Decreto 842 de 2003, la ley 435 de 1998, el Código Civil, el Código de Comercio, la ley 1437 de 2011 y demás normas pertinentes y complementarias acorde con la naturaleza y ejecución del contrato a celebrar.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia, y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales, que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así como lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

De conformidad con el Art. 2 Numeral 4º literal c, Ley 1150 de 2007, artículo 92 Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 y en virtud del objeto (obras civiles) y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

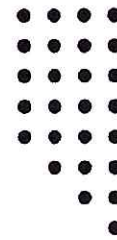
1.3. ASPECTOS COMERCIALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección 4.5 y Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.⁷

⁷ [https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2021/12/cce-eico-ma-](https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2021/12/cce-eico-ma-03-manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion-24-11-2021-1.pdf)

[03-manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion-24-11-2021-1.pdf](https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2021/12/cce-eico-ma-03-manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion-24-11-2021-1.pdf)



El presente proceso de contratación de Obras está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NA
	México	SI	NO	NA	NA	NA
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NA
Corea		SI	SI	NO	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NA
Estados Unidos		SI	SI	NO	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NA
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	Aplica No 38	NA
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NA
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	NO	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

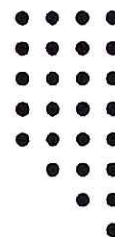
2.1 ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto; en la Superintendencia de Sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos las empresas que realizan las siguientes actividades: **3511 Generación de energía eléctrica y/o 4321 Instalaciones eléctricas.**

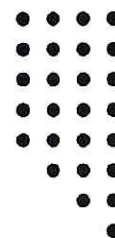
Para el presente análisis se tomaron como referencia el consolidado de indicadores según el Portal de información empresarial de la Superintendencia de Sociedades – Estados Financieros por Sector Económico/ NIIF plenas individuales 2020.

MUESTRA SELECCIONADA. Criterio de consulta: Actividad económica.



Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual de la Superintendencia de Sociedades – Estados Financieros por Sector Económico/ NIIF plenas individuales, data del año 2020 y que para las clasificaciones 3511 y 4321 existe la información financiera y organizacional de las siguientes empresas denominadas en el tamaño GRANDE EMPRESA así:

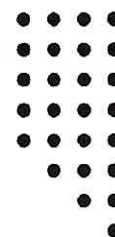
Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800024970	INGELECTRICA S.A	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,84	60%	3,64	0,14	0,35	GRANDE
800027813	INGEOMEGA S.A	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,30	44%	23,02	0,23	0,41	GRANDE
800047781	ENECON S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,27	49%	4,65	0,14	0,27	GRANDE
800076770	CORRIENTE ALTERNA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,12	30%	16,22	0,09	0,12	GRANDE
800093320	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,30	27%	6,44	0,11	0,15	GRANDE
804013341	CONELTEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,44	45%	8,97	0,38	0,69	GRANDE
805015921	MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,33	50%	+IND	0,12	0,24	GRANDE
811022908	G.T.A COLOMBIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	9,84	58%	1,75	0,23	0,54	GRANDE
811025231	PC MEJIA S.A.	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,21	81%	+IND	0,05	0,25	GRANDE
811038832	INGEMA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,65	78%	3,55	0,09	0,41	GRANDE
812001153	ELEC SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,46	46%	+IND	0,05	0,09	GRANDE
830005315	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,50	82%	2,67	0,07	0,40	GRANDE
830040872	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,17	87%	+IND	0,22	1,66	GRANDE
830053998	ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,03	88%	2,06	0,11	0,87	GRANDE
830072857	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,50	64%	12,19	0,13	0,37	GRANDE
860507248	J E JAIMES INGENIEROS S A	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,58	68%	1,14	0,04	0,13	GRANDE
890213074	AMV S.A - ASOCIADOS MARIN VALENCIA S.A.	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,17	56%	6,20	0,04	0,09	GRANDE
890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,27	71%	9,28	0,42	1,43	GRANDE
890911324	IINSTELEC S.A	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,44	64%	2,36	0,11	0,31	GRANDE
890926257	INMEL INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,73	65%	3,12	0,12	0,33	GRANDE
891903664	ELECTRO INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,90	42%	8,46	0,29	0,50	GRANDE
900042474	TELCOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,35	85%	1,69	0,09	0,62	GRANDE
900151289	VHZ INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,26	35%	2,36	0,07	0,10	GRANDE
900155215	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,69	59%	3,30	0,13	0,31	GRANDE
900380232	TERMO PETROLEO S.A.S.	D3511 - Generación de energía eléctrica	7,53	39%	1,06	0,14	0,22	GRANDE
900405835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,71	54%	2,27	0,03	0,07	GRANDE
900462517	PROSEGUR SEGURIDAD ELECTRONICA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,22	57%	6,39	0,25	0,58	GRANDE
900563232	TERMOMORICHAL SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	1,94	53%	0,33	0,11	0,23	GRANDE
900579425	GREEN YELLOW DE COLOMBIA S.A.S	D3511 - Generación de energía eléctrica	12,35	4%	2,86	0,07	0,07	GRANDE
900648468	COMFICA SOLUCIONES	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,26	33%	5,76	0,26	0,39	GRANDE



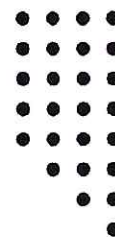
	INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA							
901036940	BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,44	70%	+IND	0,05	0,16	GRANDE
901154392	GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.	D3511 - Generación de energía eléctrica	5,09	76%	1,12	0,05	0,22	GRANDE

De las empresas analizadas del consolidado de la SIIS se procedió a identificar las MIPYMES para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector, donde se tomó una muestra de 68 empresas.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800025260	ARMENTA CHAVARRO SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,33	81%	1,40	0,10	0,02	MEDIANA
800026379	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA Y COMPAÑIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,90	36%	+IND	0,16	0,10	MEDIANA
800059292	PROMONTAJES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,49	57%	4,43	0,11	0,05	MEDIANA
800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,82	48%	3,24	0,41	0,22	MEDIANA
800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,76	25%	3,62	0,04	0,03	MEDIANA
800197071	COMPANIA ELECTRICA NACIONAL S A S	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,59	169%	+IND	IND	0,21	MICRO
800222190	MAXIELECTRICOS S A S	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,20	75%	7,08	0,39	0,10	MEDIANA
800252749	GEOFORAGROS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,45	28%	1,59	0,04	0,03	PEQUEÑA
802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,80	50%	4,73	0,15	0,07	MEDIANA
802008190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,73	15%	+IND	0,17	0,15	MEDIANA
802013773	S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,46	54%	3,14	0,08	0,04	MEDIANA
802019291	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS S.A	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,44	59%	3,72	0,16	0,07	MEDIANA
804003583	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,01	24%	+IND	0,09	0,07	MEDIANA
804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,10	59%	2,92	0,47	0,19	MEDIANA
804011350	LUCES DE SANTANDER SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,88	61%	1,81	0,56	0,22	MEDIANA
807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,31	61%	1,76	0,19	0,07	PEQUEÑA
811008821	PROTELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,00	31%	+IND	0,01	0,01	MICRO
811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,29	38%	0,70	0,04	0,03	MEDIANA
829001910	ILUMINACION YARIGUIES SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,52	55%	3,49	0,20	0,09	MEDIANA
830014277	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,07	39%	5,67	0,20	0,12	MEDIANA
830020622	ODRQ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,44	34%	+IND	0,08	0,05	PEQUEÑA
830049344	SOLUCIONES ELECTROMETALICAS SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,74	75%	2,60	0,14	0,03	PEQUEÑA



830089991	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,68	85%	+IND	0,32	0,05	MEDIANA
830106470	TORRES Y TORRES INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,19	48%	+IND	0,06	0,03	PEQUEÑA
830112154	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,96	56%	+IND	0,06	0,03	PEQUEÑA
830112265	LUCES DEL VALLE S.A.	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,13	55%	5,39	0,33	0,15	MEDIANA
830124067	INGENIERIA Y CONSULTORIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,01	29%	-IND	- 0,03	- 0,02	MICRO
830141216	NETCOM COLOMBIA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,51	33%	0,69	0,02	0,01	PEQUEÑA
835001087	EMPRESA DE ALUMBRADOS DEL PACIFICO SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,39	71%	3,26	0,24	0,07	MEDIANA
844000956	INDEQ S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,90	50%	+IND	0,04	0,02	MEDIANA
890115003	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,94	49%	0,42	0,02	0,01	MICRO
890207916	MEGA S.A.	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,09	68%	+IND	0,06	0,02	PEQUEÑA
890207976	EME INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,18	37%	3,75	0,08	0,05	MEDIANA
890504580	PROINGEL LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,75	35%	8,87	0,08	0,05	PEQUEÑA
890933898	MERCAELECTRO LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	9,93	15%	+IND	0,07	0,06	PEQUEÑA
900063357	CONSTRUCTORA DREI LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,39	32%	11,94	0,03	0,02	MICRO
900083001	GALLARDO'S ASOCIADOS S.A.	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,31	7%	5,80	0,09	0,08	PEQUEÑA
900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,15	50%	3,51	0,18	0,09	PEQUEÑA
900123143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	9,14	59%	3,51	0,25	0,10	MEDIANA
900136429	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,05	89%	16,11	0,29	0,03	MEDIANA
900139944	LOPEZ CIA SAS INGENIERIA ELECTRICA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,09	89%	-IND	- 0,34	- 0,04	PEQUEÑA
900144159	CERCAR DE LA COSTA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,57	27%	6,85	0,13	0,10	MEDIANA
900159679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,03	14%	+IND	0,21	0,18	PEQUEÑA
900166460	JAIR CASTANEDA Y CIA S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,82	73%	+IND	0,08	0,02	PEQUEÑA
900176059	UNINGECOL SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,49	17%	+IND	0,11	0,09	MEDIANA
900205494	LUCES DE FLORIDABLANCA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,36	67%	1,36	0,35	0,11	MEDIANA
900216619	IIVALVAN S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,65	42%	4,26	0,42	0,24	PEQUEÑA
900243132	RYR MONTAJES Y SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALIZADOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,88	36%	+IND	0,11	0,07	MICRO
900304051	TIKS GROUP SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,31	24%	9,43	0,04	0,03	MICRO
900307077	MACROINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,15	34%	+IND	0,04	0,02	PEQUEÑA
900321021	ESI DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,45	58%	4,45	0,38	0,16	MEDIANA
900340610	WB INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,20	54%	+IND	0,17	0,08	MEDIANA

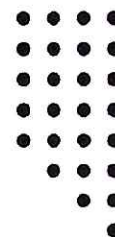


900408930	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,60	73%	3,60	0,26	0,07	PEQUEÑA
900491816	GRUPO LUTEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,74	70%	7,43	0,41	0,12	MEDIANA
900491842	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,51	17%	+IND	0,11	0,10	PEQUEÑA
900513480	HEZA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,04	16%	+IND	0,34	0,29	MEDIANA
900516015	IAC ENERGY SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	1,66	75%	- 0,17	- 0,02	- 0,01	MEDIANA
900544098	S&S INGENIERIA ELECTRICA S.A.S. EN REORGANIZACION	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,20	224%	- 0,72	IND	- 0,06	MICRO
900555444	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,48	26%	9,83	0,05	0,03	MICRO
900576643	SERIE ELECTRICA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,73	141%	-IND	IND	- 0,60	PEQUEÑA
900580340	REDES & DISEÑOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,78	59%	0,76	0,07	0,03	PEQUEÑA
900585787	DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,77	90%	3,48	0,41	0,04	MEDIANA
900630616	ELITE INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,60	51%	+IND	0,45	0,22	MEDIANA
900770982	COLGEOICA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	1,20	61%	4,13	0,10	0,04	MICRO
900833819	TERMOELÉCTRICA EL TESORITO S.A.S. ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	2,95	5%	- 1,25	- 0,01	- 0,01	MICRO
900953480	ENERGIA PURA PROYECTO SOPO S A S	D3511 - Generación de energía eléctrica	3,06	41%	4,14	0,11	0,06	PEQUEÑA
901420455	SCM BOLIVAR SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	INDF	0%	IND	-	-	MICRO
PROMEDIO			3,13	53%	4,11	0,16	0,06	

2.2 CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"** se puede ubicar de la siguiente forma:

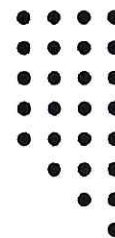
ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	---	72151500	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
2	---	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.



3	---	83101800	Servicios eléctricos	Servicios públicos	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.
---	-----	----------	----------------------	--------------------	--

2.3 ANÁLISIS ECONÓMICO.

"CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE".						
ITEM	INSTALACION ELÉCTRICA	Unidad	Cantidad	Valor Unidad	No Viviendas	Valor total
1	SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR					
1,1	REPLANTEO DE OBRA	Und	1	\$ 66.667,00	29	\$ 1.933.343,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE METÁLICO PARA DOS PANELES SOLARES DE 330 Wp. INCLUYE POSTE DE ACERO GALVANIZADO 4" DE DIAMETRO Y 3 METROS DE ALTO CON CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI.	Und	1	\$ 2.664.350,00	29	\$ 77.266.150,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR FOTOVOLTAICO DE 330 Wp.	Und	2	\$ 924.700,00	29	\$ 53.632.600,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y BANCO DE BATERÍAS EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA.	Und	1	\$ 1.677.533,00	29	\$ 48.648.457,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE CICLO PROFUNDO DE 250 A.H - 12 VDC, CON PROTECCIÓN DE BAJO VOLTAJE.	Und	1	\$ 3.491.000,00	29	\$ 101.239.000,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR DE CARGA DE 50A - 12 VDC.	Und	1	\$ 1.131.600,00	29	\$ 32.816.400,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERSOR DE ONDA PURA DE 800 W - 12 VDC.	Und	1	\$ 1.416.000,00	29	\$ 41.064.000,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA	Und	1	\$ 560.592,00	29	\$ 16.257.168,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR	Und	1	\$ 206.825,00	29	\$ 5.997.925,00
SUBTOTAL SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR						\$ 378.855.043,00
2	NORMALIZACIÓN REDES INTERNAS EN VIVIENDAS					
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO 4 CIRCUITOS MONOFÁSICO, BARRAJE DE 75 AMP. INCLUYE PROTECCIONES.	Und	1	\$ 189.917,00	29	\$ 5.507.593,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DE ALUMBRADO, EN DUCTO EMT de 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR.	Und	3	\$ 124.145,00	29	\$ 10.800.615,00



2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMAS DOBLES CON POLO A TIERRA, EN DUCTO EMT de 1/2". INCLUYE TOMACORRIENTE.	Und	3	\$ 156.703,00	29	\$ 13.633.161,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ALUMBRADO. INCLUYE BOMBILLA LED DE 9 W.	Und	3	\$ 153.067,00	29	\$ 13.316.829,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	Und	1	\$ 337.220,00	29	\$ 9.779.380,00
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE ENERGÍA TIPO 1 - 120V	Und	1	\$ 433.478,00	29	\$ 12.570.862,00
SUBTOTAL NORMALIZACIÓN REDES INTERNAS EN VIVIENDAS						\$ 65.608.440,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 444.463.483,00
ADMINISTRACION 23%						\$ 102.226.601,00
IMPREVISTOS 2%						\$ 8.889.270,00
UTILIDAD 5%						\$ 22.223.174,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						\$ 133.339.045,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS DE LA OBRA						\$ 577.802.528,00
MITIGACION AMBIENTAL						\$ 4.588.649,00
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19						\$ 7.662.200,00
TOTAL VALOR DEL PROYECTO						\$ 590.053.377,00

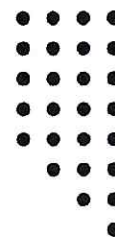
Valor Estimado Del Contrato: El valor de la presente contratación "CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE", asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$590.053.377,00)**, dicho valor atiende al estudio de precios de mercado de la región según los análisis de precios unitarios de la gobernación de sucre que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Objetivo General:

Aumentar el acceso al servicio de energía eléctrica a través de sistemas de energía solar fotovoltaica en zona rural del municipio de Galeras, Sucre.

Objetivos Específicos:

- Implementar sistemas aislados de energía solar fotovoltaica en viviendas rurales de zonas no interconectadas del municipio de los Galeras, Sucre.
- Ampliar la oferta de alternativas para la provisión de energía eléctrica en la población aislada del municipio de Galeras
- Sensibilizar a comunidades en el municipio de Galeras sobre el uso e importancia de las energías renovables



- Fortalecer la gestión pública para procurar la provisión de soluciones de energía para la población rural

Localización de la Obra: El lugar de ejecución del contrato será en: Zona rural del municipio de Galeras - Sucre, específicamente en las veredas: ABRE EL OJO, BLEO, COROCERA, BARAYA, PALMITAL, PANTANO, SURBAN.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

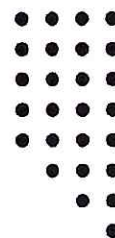
3.1 ESTUDIO DE CASOS:

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio? La Gobernación de Sucre ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares.

1. AMC-SID-003-2021 – SUCRE – GOBERNACIÓN

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	Obra	
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Valor	\$ 560.981.269,39	
Forma de pago	Actas Parciales y Final	
Experiencia.	<p>Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia: Dos (02) contratos ejecutados y terminados con entidad pública o privada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un contrato cuyo objeto esté relacionado con la instalación de paneles o plantas solares fotovoltaicas y cuyo presupuesto supere el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. • Un contrato cuyo objeto esté relacionado con la instalación de redes eléctricas internas en viviendas y cuyo presupuesto supere el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV 	
Duración	2 Meses.	
Código UNSPSC	72151500 - Servicios de sistemas eléctricos 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica 83101800 - Servicios eléctricos	
Oferentes	CIEDUTEC LTDA PROINEC S.A.S	
Garantías	Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato, por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (03) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Por el 20% del valor del contrato, por el plazo del contrato y doce (12) meses más.
	Estabilidad de la Obra	Por el 30% del valor del contrato y cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV por el plazo de ejecución del contrato.
Capacidad financiera	Liquidez:	≥ 2,38
	Endeudamiento:	≤ 58,63%
	Razón de cobertura de intereses:	≥ 4,19
Capacidad	Rentabilidad sobre el patrimonio:	≥ 0,09



organizacional	Rentabilidad sobre el activo:	$\geq 0,05$
Link de acceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=B%20uscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1940443	
Fuente	SECOP II	

2. SA-030-2019 – SUCRE – GOBERNACIÓN

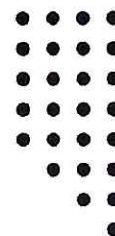
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	Obra	
Objeto	INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN VIVIENDAS NO INTERCONECTADAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Valor	\$ 527.450.040,00	
Forma de pago	Actas Parciales y/o de Acta de Recibo Final de obras.	
Experiencia.	<p>Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia: Dos (02) contratos ejecutados y terminados con entidad pública o privada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un contrato cuyo objeto esté relacionado con la instalación de paneles o plantas solares fotovoltaicas. Un contrato cuyo objeto esté relacionado con la instalación de redes eléctricas internas. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, eso es, igual o superior a 636,92 SMMLV. 	
Duración	Un (01) Mes.	
Código UNSPSC	72151500 - Servicios de sistemas eléctricos	
Oferentes	CONSORCIO SOLAR SAN ONOFRE	
Garantías	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (03) años más.
	Estabilidad de la Obra	Por el 10% del valor del contrato y cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV por el plazo de ejecución del contrato.
Capacidad financiera	Liquidez:	$\geq 1,50$
	Endeudamiento:	$\leq 70 \%$
	Razón de cobertura de intereses:	$\geq 1,50$
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio:	$\geq 0,06$
	Rentabilidad sobre el activo:	$\geq 0,03$
Link de acceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-10014130	
Fuente	SECOP I	

• ¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 8 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación.

3. 110-SA2107-19 – CORANTIOQUIA

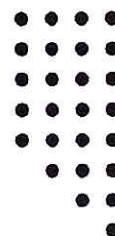
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de contrato	Obra



Objeto	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA SOSTENIBLE, PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA	
Valor	\$ 267.995.376,00	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Experiencia.	el proponente deberá acreditar en el RUP que ha ejecutado un mínimo de tres (3) contratos, donde cada contrato deberá estar relacionado con al menos Uno (1) de los siguientes códigos UNSPSC, y la sumatoria de los mismos deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. NOTA 1: El valor de cada contrato deberá estar expresado en SMMLV, y la sumatoria de los mismos deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial	
Duración	4 Meses.	
Código UNSPSC	26111600 - Generadores de potencia 26131500 - Centrales eléctricas 26131800 - Equipo de control de producción de energía 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	
Adjudicatario	IMMECOL LTDA Ambiente solar INELECON CIEDUTEC LTDA ECOENERGY LATIN AMERICA SAS XANTIA-XAMUELS COINSI S.A.S HERSIC	
Garantías	Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al término y tres (03) años más.
	Calidad de los bienes suministrados	Por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses más.
	Estabilidad y calidad de la obra	No se exigió.
	Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV con vigencia igual al plazo del contrato.
Capacidad financiera	Liquidez:	≥ 1,00
	Endeudamiento:	≤ 70%
	Razón de cobertura de intereses:	≥ 2,00
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio:	≥ 0,01
	Rentabilidad sobre el activo:	≥ 0,01
Link de acceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.2196895	
Fuente	SECOPII	

4. SAMC-SCR-0004-2021 – SENA REGIONAL SUCRE

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de contrato	Suministros
Objeto	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, MONITOREO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PROCESO DE INTERCONEXIÓN A RED, CON ELEMENTOS DE ANCLAJE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, INCLUYE ADECUACIONES PARA AMBIENTE DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LA NUEVA SEDE DE MAJAGUAL – LA MOJANA REGIONAL SUCRE



Valor	\$ 599.577.762,00	
Forma de pago	Pago final	
Experiencia.	Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), la suscripción, ejecución y terminación de un (1) Contrato u orden de compra ejecutado en el 100%, anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y relacionado con el objeto contractual (suministro e instalación de módulos o sistemas fotovoltaicos) con potencia igual o superior a 130 kWp, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y dentro del alcance se hayan suministrado e instalado luminarias solares con potencia igual o superior a 40 W.	
Duración	45 días.	
Código UNSPSC	72151500 - Servicios de sistemas eléctricos 26111600 - Generadores de potencia 32111700 - Aparatos semiconductores 39121000 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación 60104700 - Materiales de física de energía y electricidad 60104900 - Materiales de física de electricidad 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica 95121900 - Edificios y estructuras educacionales y de administración	
Adjudicatario	AMBIENTE SOLAR	
Garantías	Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato, vigente por el termino de ejecución y cuatro (04) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	No se exigió.
	Calidad de los bienes suministrados	Por el 30% del valor del contrato, vigente por el termino de ejecución y un (01) año más.
	Estabilidad y calidad de la obra	No se exigió.
	Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV con vigencia igual al plazo del contrato.
Capacidad financiera	Liquidez:	≥ 1,2
	Endeudamiento:	≤ 65%
	Razón de cobertura de intereses:	≥ 1,5
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio:	≥ 0,07
	Rentabilidad sobre el activo:	≥ 0,05
Link de acceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2349520	
Fuente	SECOPII	

5. 069-2020 CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE.

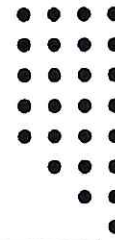
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	SUMINISTRO DE UNA GRANJA FOTOVOLTAICA PARA FORTALECER EL SISTEMA ELECTRICO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE A TRAVES DE PANELES SOLARES EN UNA PRIMERA FASE
Valor	\$ 221.000.000,00
Forma de pago	Un pago equivalente al 40% del valor total del contrato a la entrega del primer informe, 60% restante a la entrega final de actividades y del informe final.
Experiencia.	El oferente deberá presentar máximo dos (2) contratos registrados en el



	RUP que pretenda hacer valer como experiencia, cuyos valores sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	
Duración	Dos (02) Meses.	
Código UNSPSC	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica.	
Adjudicatario	GRUPO ESTRATEGICO ORGANIZACIONAL LTDA – GRESOR - GABRIEL ERNESTO RODRÍGUEZ NORIEGA	
Garantías	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato, vigente por el termino de ejecución y cuatro (04) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al término y tres (03) años más.
	Estabilidad y calidad de la obra	Por el 20% del valor del contrato, por una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final.
	Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV con vigencia igual al plazo del contrato.
Capacidad financiera	Liquidez:	≥ 2,00
	Endeudamiento:	≤ 70%
	Razón de cobertura de intereses:	≥ 2,00
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio:	≥ 0,10
	Rentabilidad sobre el activo:	≥ 0,05
Link de acceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11137463	
Fuente	SECOP I	

6. 2019-PCR-SA-MC-025 - NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	Obra	
Objeto	INSTALACIÓN DE CINCO (5) SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES IZQUETA, MURILLO, BELEN, PARAISO Y KUITUA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
Valor	\$ 99.827.700,00	
Forma de pago	Pagos parciales y/o acta final.	
Experiencia.	El oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos registrados en el RUP que pretenda hacer valer como experiencia, cuyos valores sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	
Duración	30 Días	
Código UNSPSC	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	
Adjudicatario	UNION TEMPORAL ECOLGREEN SOLAR - DORA ELENA GUERRERO MORENO	
Garantías	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato, por el termino de ejecución y cuatro (04) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración y tres (03) años más.
	Estabilidad de la obra	Por el 10% del valor del contrato, por una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final.
Capacidad financiera	Liquidez:	≥ 5,36
	Endeudamiento:	≤ 44%
	Razón de cobertura de intereses:	≥ 8,83
Capacidad	Rentabilidad sobre el patrimonio:	≥ 0,06



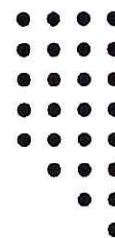
organizacional	Rentabilidad sobre el activo:	≥ 0,04
Link de acceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-10089048	
Fuente	SECOP I	

7. SA-MC-SOPM-011-2019- PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE GUAMUEZ

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	Obra	
Objeto	ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA LA ESCUELA Y LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
Valor	\$ 69.952.505,00	
Forma de pago	Pagos parciales con un valor igual al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y un pago final del (10%).	
Experiencia.	Haber celebrado y ejecutado un (01) contrato, con entidades públicas o privadas cuyo valor ejecutado en SMMLV sea igual o superior al 100% de la presente contratación y que su objeto esté relacionado con Suministro y/o instalación de paneles solares y deberá estar identificado con todos los códigos de la Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas.	
Duración	40 días.	
Código UNSPSC	81102400 - Ingeniería de transmisión de energía eléctrica.	
Adjudicatario	ENGYCOL GROUP SAS-JAIRO MIGUEL CHAMORRO ZÚNIGA	
Garantías	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución y cuatro (04) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración y tres (03) años más.
	Estabilidad y Calidad de la Obra:	Por el 20% del valor total del contrato, vigente por un término no inferior a cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra.
	Responsabilidad Extracontractual:	Por un valor de 200 SMMLV. Por una vigencia igual al período de ejecución del contrato.
Capacidad financiera	Liquidez:	≥ 1,50
	Endeudamiento:	≤ 60%
	Razón de cobertura de intereses:	≥ 2,20
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio:	≥ 0,10
	Rentabilidad sobre el activo:	≥ 0,05
Link de acceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9827249	
Fuente	SECOP I	

8. LP-SINF-001-2015 - ATLÁNTICO – GOBERNACIÓN

Modalidad	Licitación Pública
Tipo de contrato	Obra
Objeto	SUMINISTRO ELECTRIFICACION DE VIVIENDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE ENERGIA FOTOVOLTAICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Valor	\$1.489.400.120,00
Forma de pago	Un anticipo por valor igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y un pago final del (70%).



Experiencia.	El proponente debe acreditar máximo un (01) Contrato terminado, cuyo objeto, obligaciones, alcance o entre sus actividades estén, las que forman parte del contrato las cuales son la Electrificación mediante sistemas Fotovoltaico, donde la sumatoria en SMMLV del contrato aportado a fecha de acta final sea mayor o igual a 1150 SMMLV.	
Duración	90 días	
Código UNSPSC	81102400 - Ingeniería de Transmisión de Energía Eléctrica	
Adjudicatario	CERCAR DE LA COSTA LTDA - HERNAN CHARRIS OEDING	
	Cumplimiento del Contrato:	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual al plazo y cuatro (04) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 20% del valor del contrato, por la vigencia de ejecución y tres (03) años más.
	Estabilidad y calidad de la obra:	Por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual a cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido final.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo:	Por el 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del pago anticipado.
	Responsabilidad Civil Extracontractual:	Por 300 SMMLV. Igual al periodo de ejecución del contrato.
Capacidad financiera	Liquidez:	$\geq 1,20$
	Endeudamiento:	$\leq 70\%$
	Razón de cobertura de intereses:	$\geq 1,00$
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio:	$\geq 0,05$
	Rentabilidad sobre el activo:	$\geq 0,03$
Link de acceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-132265	
Fuente	SECOPI	

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

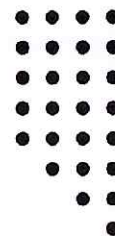
Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

3.2.1 TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de **OBRA PUBLICA**.

3.2.2 FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras a través de Anticipo y Pagos parciales; Pagos Parciales y pago final.



3.2.3 GARANTÍAS

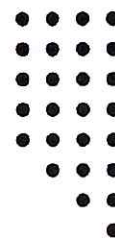
Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales, incluyendo la Gobernación de Sucre, se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen entre el 10% y el 20% del valor del contrato.
- **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales**, en los procesos estudiados se evidenció que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por valor el 5%, 10%, 15% y el 20% del valor del contrato.
- **Calidad de los bienes y servicios**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 15%, 20% y el 30% del valor del contrato.
- **Estabilidad y Calidad de la obra**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10%, 20% y el 30% del valor del contrato.
- **De Responsabilidad Civil Extracontractual**: Se exigió por 200, 300 y 500 SMMLV.

3.2.4 OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las demás entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTE
1	Gobernación de Sucre	CIEDUTEC LTDA PROINEC S.A.S
2	Gobernación de Sucre	CONSORCIO SOLAR SAN ONOFRE
3	CORANTIOQUIA	IMMECOL LTDA Ambiente solar INELECON CIEDUTEC LTDA ECOENERGY LATIN AMERICA SAS XANTIA-XAMUELS COINSI S.A.S HERSIC
4	SENA REGIONAL SUCRE	AMBIENTE SOLAR
5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	GRUPO ESTRATEGICO ORGANIZACIONAL LTDA - GRESOR - GABRIEL ERNESTO RODRÍGUEZ NORIEGA
6	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO - NORTE DE SANTANDER	UNION TEMPORAL ECOLGREEN SOLAR - DORA ELENA GUERRERO MORENO
7	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE GUAMUEZ - PUTUMAYO	ENGYCOL GROUP SAS-JAIRO MIGUEL CHAMORRO ZUÑIGA
8	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	CERCAR DE LA COSTA LTDA - HERNAN



3.2.5 INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES

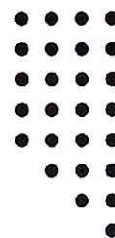
Con base en el análisis de las 7 entidades del estudio de demanda (incluyendo la Gobernación de Sucre), se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calculan valores estadísticos tales como media aritmética, mediana, valores máximos y valores mínimos así:

ENTIDAD	No PROCESO	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Gobernación de Sucre	AMC-SID-003-2021	2,38	59%	4,19	0,09	0,05
Gobernación de Sucre	SA-030-2019 – SUCRE	1,5	70%	1,5	0,06	0,03
CORANTIOQUIA	110-SA2107-19	1	70%	2	0,01	0,1
SENA REGIONAL SUCRE	SAMC-SCR-0004-2021	1,2	65%	1,5	0,07	0,05
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	069-2020	2	70%	2	0,1	0,05
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO - NORTE DE SANTANDER	2019-PCR-SA-MC-025	5,36	44%	8,83	0,06	0,04
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA	PCR-SA-MC-025	5,00	30%	15,00	0,15	0,10
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE GUAMUEZ - PUTUMAYO	SA-MC-SPOPM-011-2019	1,50	60%	2,20	0,10	0,05
GOBERNACIÓN DEL CESAR	LP-SGR-0010-2019	1,50	55%	2,00	0,20	0,12
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	10. LP-SINF-001-2015	1,20	70%	1,00	0,05	0,03
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		1,00	70%	1,00	0,00	0,00
MUESTRA ENTIDADES DE LA OFERTA		3,13	53%	4,11	0,16	0,06
PROMEDIO		2,23	60%	3,78	0,09	0,06
MEDIANA		1,50	63%	2,00	0,08	0,05
MÍNIMOS		1,00	30%	1,00	0,00	0,00
MÁXIMOS		5,36	70%	15,00	0,20	0,12

Fuente: Colombia Compra Eficiente y Supersociedades

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato consecuente con el valor y magnitud del mismo.

- **Índice de Liquidez:** Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez mayor o igual a **2,2 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El



Índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

- **Nivel de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del 60%. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Cobertura de intereses:** Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa y refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, para este caso se requiere que durante el 2020 la utilidad operacional sea mayor o igual a 3,7 veces los intereses pagados. En el caso de ser indeterminado se considera que puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurrir en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.
- **Rentabilidad del patrimonio:** Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso debe ser mayor o igual al 9%.
- **Rentabilidad del activo:** Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Para este caso se requiere que sea mayor o igual a 6%.

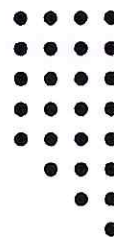
RESUMEN DE INDICADORES RECOMENDADOS PARA EL PROCESO

INDICADOR	VALOR
Índice de Liquidez	$\geq 2,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 60\%$
Razón Cobertura de Intereses	$\geq 3,7$
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,09$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,06$
Capital de Trabajo	$\geq 50\%$ del P.O.

3.2.6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en el **Decreto No. 1860 de 2021** en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.



ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a:

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES MIPYMES

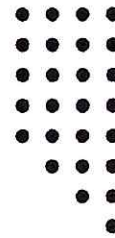
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SUGERIDO
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$\geq 1,00$
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	$\geq 1,00$
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X 100	$\geq 0,00$
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	$\geq 0,00$
Capital de Trabajo	Activo Corriente Menos Pasivo Corriente	$\geq 25\%$ del P.O.

3.3. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Proceso declarado desierto.



- Las cantidades contratadas no son suficientes para satisfacer la necesidad.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Los precios no corresponden a los del mercado
- Fluctuación en los precios del mercado
- Incumplimiento del objeto contractual
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Mala calidad de los bienes adquiridos.
- Que el proceso sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

3.4. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación pública, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

3.5. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, para un plazo de ejecución de dos (02) meses, corresponde a la suma de: **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$590.053.377,00).**

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$590.053.377,00),


SAÚL ALBERTO MARTÍNEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Sandy Vergara Marrugo

